



Esta obra está publicada bajo la licencia [CC BY 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

## Vulneración al derecho a la dignidad a los estudiantes del nivel primario por el bullying en Perú

### Violation of the right to dignity of primary school students due to bullying in Perú

\*Collazos Castro, Pedro Agustín<sup>1</sup>, Castillo Casa, Julio Edgar<sup>2</sup>

Orcid de autores: 0009-0000-8613-8139  
0009-0000-8613-8139

<sup>1</sup> Escuela de Pre grado, Universidad Cesar Vallejo, Av., Larco N° 1770, Trujillo. La Libertad. Perú.  
\*Autor correspondiente: [pcollazos@ucvvirtual.edu.pe](mailto:pcollazos@ucvvirtual.edu.pe) (P. Collazos A.).

<sup>1</sup> [jcastilloc2@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jcastilloc2@ucvvirtual.edu.pe) (J. Castillo C.).

Fecha de recepción: 14 06 2025. Fecha de aceptación: 10 09 2025

#### RESUMEN

El trabajo de investigación tuvo como objetivo; analizar el grado de vulneración del derecho a la dignidad en estudiantes de nivel primario en Piura, causado por el acoso escolar en 2025. Se utilizó un enfoque cualitativo, diseño fenomenológico, la técnica de la entrevista, como instrumento la guía de entrevista, que fue aplicada a 06 participantes quienes son docentes y profesionales que atienden casos de violencia escolar. Los resultados de la entrevista permitieron luego proponer recomendaciones para la solución del problema. Los resultados obtenidos, de acuerdo a la respuesta de los entrevistados, coinciden en la necesidad de atender los aspectos de la violencia familiar, la comunicación efectiva y las medidas correctivas para disminuir o también lograr el cese definitivo de la violencia, de este modo proteger el derecho a la dignidad de los estudiantes de primaria de una institución educativa de Piura. Así mismo, se determinó la existencia de la categoría emergente que es la generación de un entorno favorable tanto en la familia como en la escuela para evitar la violencia escolar.

**Palabras clave:** Violación del derecho, violencia doméstica, comunicación interactiva, derecho a la dignidad, acoso escolar, entorno familiar

#### ABSTRACT

The research aimed to analyze the degree of violation of the right to dignity among primary school students in Piura, caused by bullying in 2025. A qualitative approach, phenomenological design, and interview techniques were used, with an interview guide as an instrument. Six participants were teachers and professionals who handle cases of school violence. The interview results then led to recommendations for solving the problem. The results obtained, based on the interviewees' responses, coincide in the need to address aspects of family violence, effective communication, and corrective measures to reduce or even achieve a definitive cessation of violence, thereby protecting the right to dignity of primary school students at an educational institution in Piura. Likewise, the existence of an emerging category was determined: the creation of a favorable environment both in the family and at school to prevent school violence.

**Keywords:** Violation of rights, domestic violence, interactive communication, right to dignity, bullying, family environment

#### INTRODUCCIÓN

El ODS 16, promueve sociedades pacíficas e inclusivas, que facilitan el acceso a la justicia para toda la población (García et

al., 2022). Se busca el respeto a la dignidad de la persona (Pandía y Nelson, 2022). El acoso escolar en las escuelas de Guatemala es una transgresión grave en la

educación de niños y jóvenes que afecta la dignidad de la víctima (Villatoro, 2023). En Colombia, la violencia escolar y la vulneración de derechos de los educandos en los colegios, llevó al gobierno a implementar leyes, con la pretensión de proteger los derechos humanos en las escuelas (UNESCO, 2020). Según la ONU (2002), el comportamiento violento en las escuelas se da por la realidad educativa, y refuerza la necesidad de evaluar la efectividad de las leyes (Morcote et al., 2021). En Chile, el problema de la violación del derecho a la dignidad, es altamente grave y los establecimientos educativos no se comportan como los responsables civiles (CEPAL y Naciones Unidas, 2023). El fenómeno de la violencia en la escuela infringe los derechos fundamentales de los estudiantes (Rodríguez, 2023).

El presente estudio presenta como tema de estudio, un análisis cualitativo de la situación de violencia escolar presentada en una institución educativa de Piura, por este motivo se analiza la problemática desde el ámbito nacional.

En Perú, los niños y adolescentes, enfrentan la vulneración de sus derechos, también en el entorno familiar como social, lo que afecta gravemente su desarrollo integral (López y Tucto, 2022). Los casos de bullying de violencia escolar se han incrementado en la ciudad de Piura vulnerando el derecho a la dignidad de la persona. Lo que está ocasionando sufrimiento, baja autoestima, mal comportamiento lesiones en la población estudiantil (Gobierno Regional de Piura, 2022).

El objetivo general del estudio es analizar el grado de violación del derecho a la dignidad en estudiantes de nivel primario en Piura, causado por el acoso escolar en 2025. Como objetivos específicos: Analizar la prevalencia de la violencia familiar en la violación del derecho a la dignidad en estudiantes de nivel primario en Piura, causada por el acoso escolar en 2025. Analizar la situación de la comunicación efectiva en la violación del derecho a la dignidad en estudiantes de nivel primario en Piura, debido al acoso escolar en 2025. Analizar el estado de la aplicación de medidas correctivas severas en la violación del derecho a la dignidad en estudiantes de nivel primario en Piura, debido al acoso escolar en 2025.

El estudio de Reyes, (2022) demuestra cómo el bullying, atenta contra la dignidad infantil. Resalta la necesidad de estrategias preventivas en el entorno escolar. García et al., (2024), enfatizan la dimensión preventiva para ambientes escolares seguros y respetuosos, protegiendo la

integridad y los derechos fundamentales del niño. Herrera, (2022), plantea que es necesario evitar la presencia de violencia en las escuelas mediante buenos planes para establecer ambientes seguros y respetuosos desde los primeros años de vida. Rojas, (2020) confirma que los actos de violencia y agresión en las escuelas, no solo generan daño físico y emocional, sino que también afectan la dignidad infantil. Rivera y Velásquez, (2024) demuestran que el acoso escolar afecta significativamente el derecho a una vida digna y al desarrollo integral de los educandos.

El presente estudio se sustenta en la teoría de la eficacia mediata, que reconoce que la dignidad es un derecho esencial, de aplicación inmediata, y que (Mora, 2018). Y la teoría de la eficacia horizontal inmediata explica que la dignidad se aplica directamente entre las personas; no se requiere el canal estatal.

La definición de la categoría, el acoso escolar incluye el acoso físico o psicológico y el abuso entre estudiantes, perpetrado como una serie de acciones por uno o varios estudiantes contra una o más víctimas, con el fin de causar daño (Gallego et al., 2021, Díez, 2021). Como primera subcategoría es la violencia familiar que es la agresión por parte de sus familiares (Dashelys et al., 2021). La segunda subcategoría, es la comunicación efectiva, caracterizado por la falta de respeto y una comunicación deficiente, tanto en la transmisión de información como en la expresión de afecto entre sus miembros (Carhuas et al., 2023). La tercera subcategoría, son las medidas correctivas, que en este caso Huaytalla, (2023) señala que, en cumplimiento del principio de progresividad en derechos humanos, ante casos de violencia física con lesiones, el director de la institución educativa y el responsable de convivencia escolar deben guiar a los padres de la víctima para que accedan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita y, si es necesario, al centro de salud más cercano.

## METODOLOGÍA

El estudio siguió el enfoque cualitativo, para comprender la realidad social bajo el punto de vista de los sujetos actuantes (Rojas, 2022). De tipo básico, que está dirigido hacia una comprensión profunda y sistemática de los fenómenos naturales o sociales (Castro et al., 2023). Se utilizó la Teoría Fundamentada, que facilitó el análisis sistemático de datos en un contexto particular (Ángel et al., 2025). Se utilizó la técnica de la entrevista, que se basa en la

comunicación horizontal entre dos personas, que son el entrevistador y el entrevistado permitió acceder a los significados (Sánchez et al., 2021). Como instrumento, de utilizó, la guía de entrevista, que contiene una secuencia que específica y guía el procedimiento a seguir durante la entrevista (López et al., 2024).

Se adoptó el método inductivo, que va de lo particular a lo general. Comienza con la observación de hechos de la realidad, y extrapola a conclusiones generales (Ameneyro, 2024). La categoría fue vulneración al derecho a la dignidad a los estudiantes del nivel primario por el bullying. La primera subcategoría, Violencia familiar, con sus indicadores, desintegración familiar, adicciones de padres y problemas de comunicación familiar. La segunda subcategoría, Comunicación efectiva, con sus indicadores, comunicación entre tutor y estudiante, barreras psicológicas y normas de convivencia. La tercera subcategoría, medidas correctivas, con sus indicadores, acciones preventivas, cese definitivo de la violencia y protección de la dignidad de la persona (Britez, 2022).

En este enfoque, el rigor científico se vincula con la confiabilidad, que es la capacidad de la investigación para ser consistente y coherente en la recolección, análisis e interpretación de los datos. Esto significa que los resultados no deben (Cañazares y Suárez, 2022). Según, González et al., (2021), los pasos son: realizar la definición de objetivos y diseño metodológico, seleccionar la técnica de recolección de información, elegir la estrategia de análisis, seleccionar los informantes clave.

Para realizar la triangulación de la información, se empleó Atlas.ti; que, a partir de los datos obtenidos, que luego se codifica y permite un análisis más profundo y estructurado. (Mendieta y Maridueña, 2023). Dentro de los aspectos éticos, se tuvo en cuenta la participación voluntaria, el riesgo, se informó que no implica ningún riesgo o daño para su integridad. Beneficios, se comunicó que, los resultados de esta investigación serán compartidos con la institución al finalizar el estudio. Confidencialidad, la información será tratada de manera anónima, sin incluir datos que permitan identificar a los participantes (Universidad César Vallejo, 2022).

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Respecto al objetivo general, las respuestas de los entrevistados coinciden en que se vulnera de manera significativa el derecho a la dignidad de la persona, mediante el

bullying. Cuando los estudiantes son excluidos, reciben apodosos, burlas, etc. Además, estas respuestas tienen relación con las tres subcategorías, que son; violencia familiar, comunicación efectiva y medidas correctivas. Resaltan la importancia de abordar estos tres aspectos, coincidiendo en la necesidad de tomar acciones y medidas para su tratamiento.

Los resultados, se relacionan con el estudio realizado por Reyes, (2022), que establece que, los insultos y la exclusión son las formas más comunes de violencia y resalta la necesidad de proponer estrategias preventivas en el entorno escolar, con el fin de proteger la integridad emocional y social de los estudiantes y evitar la normalización de conductas que afectan su bienestar y derechos fundamentales. Se refuerzan también con la teoría de la eficacia mediata, que reconoce que la dignidad es un derecho esencial y de aplicación inmediata, por lo que, se hace efectiva sin la necesidad de esperar la intervención de los legisladores o los jueces. Como tal, debe ser prevenida sin demora para proporcionar un entorno educativo seguro y respetuoso.

En cuanto al primer objetivo específico, los entrevistados, coinciden al establecer que la desintegración familiar, genera que el niño no reciba afecto, cariño, y amor de sus padres lo que repercute en su futura personalidad. Así mismo las adicciones afectan su estado físico y mental, generando cambios en su estructura y de este modo sí se vulnera su dignidad. En la comunicación familiar, si no es adecuada, se pierde el respeto, se produce la violencia verbal. Estos resultados son reforzados con el estudio realizado por Herrera, (2022), que considera necesario evitar la presencia de violencia en las escuelas mediante buenos planes sobre todo con la familia, que debe ser un entorno favorable para cada estudiante. Así mismo, Ortega (2023), confirma que la violencia escolar puede dañar no solo el bienestar erosionar sus relaciones sociales.

Según Dashelys y otros autores, indican que la violencia familiar es causa principal del acoso escolar o bullying, influye en que los afectados reproducen el comportamiento, invirtiendo los roles, lo que se relaciona con una mayor frecuencia de casos de acoso escolar. En el segundo objetivo, las respuestas de los entrevistados coinciden que es muy importante la confianza y atención personalizada de los estudiantes por parte de tutor para poder detectar casos de violencia, así mismo detectar las barreras psicológicas, que impiden una comunicación adecuada. Así mismo, el

fomento de la participación de los estudiantes en la propuesta y evaluación periódica de las normas de convivencia, son esenciales para lograr su efectividad.

Estos resultados, respecto a la segunda subcategoría, guardan relación con el estudio realizado por García y otros autores (2024), quienes confirman que el acoso escolar atenta contra la dignidad de los estudiantes desde los primeros años de escolarización. Enfatizan la dimensión preventiva para ambientes escolares seguros y respetuosos, protegiendo la integridad y los derechos fundamentales del niño. Siendo la comunicación efectiva fundamental, para prevenir como para detener el círculo de la violencia, se debe tomar acciones para lograr que haya una comunicación efectiva dentro de las escuelas.

Además, se resalta, lo establecido por Carhuas et al., (2023), que indica que la comunicación efectiva, es muy importante, ya que los estudiantes que practican el bullying son los que han crecido en un entorno familiar caracterizado por la falta de respeto y una comunicación deficiente, tanto en la transmisión de información como en la expresión de afecto entre sus miembros.

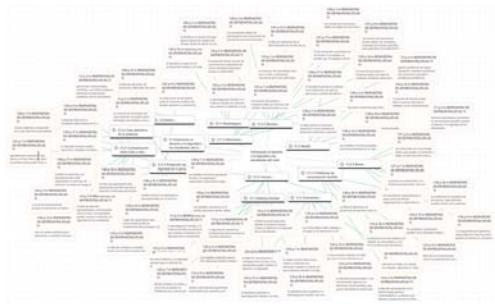
En cuanto al tercer objetivo, se analizaron las respuestas de los entrevistados, teniendo en cuenta tres indicadores, que son: las acciones preventivas, cese definitivo de la violencia y protección de la dignidad de la persona. Estas respuestas coinciden que es necesaria la aplicación de medidas correctivas y de los protocolos de atención, para ello los docentes deben capacitarse y conocerlos, de este modo se logrará el cese de la violencia y se protegerá la dignidad personal de los estudiantes.

Estos resultados están relacionados con el estudio realizado por Rojas, (2020), donde concluye que es importante, el establecimiento de medidas correctivas, porque los actos de violencia y agresión en las escuelas, no solo generan daño físico y emocional, sino que también afectan la dignidad infantil. Este trabajo tiene relación con el estudio, porque resalta la importancia de las autoridades educativas para solucionar los problemas de violencia escolar. Si no se consideran las medidas correctivas y preventivas para el cese de la violencia escolar, no se logrará solucionar el problema.

Los resultados también son fundamentados con la teoría de la eficacia horizontal inmediata explica que la dignidad se aplica directamente entre las personas; esta teoría

es muy relevante para demostrar que el acoso no es solo un problema disciplinario escolar sino una violación de los derechos intrínsecos de los estudiantes. Por ello, resulta muy necesario trabajar en el tipo de comunicación que se tiene en las escuelas y solucionar los problemas de violencia de manera efectiva, sin necesidad de la intervención del estado (Menéndez Et al., 2021).

También se refuerza con los aspectos teóricos propuestos por Huaytalla, (2023), que señala que, en cumplimiento del principio de progresividad en derechos humanos, ante casos de violencia física con lesiones, el director de la institución educativa y el responsable de convivencia escolar deben guiar a los padres de la víctima para que accedan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita y, si es necesario, al centro de salud más cercano. Por ello, las medidas correctivas y preventivas, así como los protocolos de atención, deben ser claras y efectivas en cada institución educativa, de este modo, se logrará proteger la dignidad de los estudiantes.



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas 5.1v.26

**Figura 1.** Análisis cualitativo de la categoría;

El análisis de la figura, que corresponde a la categoría, que es; la vulneración al derecho a la dignidad a los estudiantes del nivel primario por el bullying, que está dividida en tres subcategorías: C1: Violencia familiar, C2: Comunicación efectiva y C3: Medidas correctivas, las mismas que a su vez se dividen los indicadores que arriba se analizaron. Las respuestas brindadas por los entrevistados guardan relación directa a cada una de las subcategorías. En el caso de la violencia familiar; coinciden que la desintegración familiar, genera un contexto desfavorable para los estudiantes, así mismo, las adiciones de los padres de familia y los problemas de comunicación, pueden generar violencia y vulnerar su derecho a la dignidad, lo que trae como consecuencia la violencia escolar o

bullying.

Respecto a la segunda subcategoría, que es la comunicación efectiva, los entrevistados coinciden que es muy importante la confianza y atención personalizada de los estudiantes por parte de tutor para poder detectar casos de violencia, así mismo detectar las barreras psicológicas, que impiden una comunicación adecuada. Así mismo, el fomento de la participación de los estudiantes en la propuesta y evaluación periódica de las normas de convivencia, son esenciales para lograr su efectividad. En cuanto a la tercera subcategoría, coinciden que es necesaria la aplicación de medidas correctivas y de los protocolos de atención, para ellos los docentes deben capacitarse y conocerlos, de este modo se logrará el cese de la violencia y se protegerá la dignidad personal de los estudiantes.

Los resultados obtenidos, guardan relación o coinciden con los resultados del estudio propuesto por García et al., (2024), que la noción de que el acoso escolar atenta contra la dignidad de los estudiantes desde los primeros años de escolarización y no aumenta con la transición a través del sistema educativo. Se enfatiza la dimensión preventiva para ambientes escolares seguros y respetuosos, protegiendo la integridad y los derechos fundamentales del niño.

### CONCLUSIONES

En el objetivo general, los entrevistados, que coinciden en que se vulnera la dignidad de los estudiantes de primaria de una institución educativa de Piura, cuando reciben insultos, apodosos ofensivos, burlas, golpes, empujones, destrucción de sus materiales, exclusión de juegos y actividades. Además, consideran como causas principales de este problema a la violencia familiar, comunicación efectiva y medidas correctivas, concluyendo que, estos factores, influyen en la violencia escolar.

En el primer objetivo específico, los entrevistados indican que la prevalencia de la violencia familiar vulnera el derecho a la dignidad de los estudiantes, concluyendo que es una de las principales causas para que los niños sean violentos en la escuela y se produce por la desintegración familiar, las adicciones de los padres y los problemas de comunicación en la familia. Además, del entorno desfavorable, siendo, es el factor principal para que genere el problema del bullying en una institución educativa.

En el segundo objetivo específico, los entrevistados coinciden que la falta de una comunicación efectiva vulnera el derecho a la dignidad en estudiantes, ya que la comunicación efectiva es fundamental para evitar la violencia escolar, lo que guarda relación directa con las dificultades en la comunicación entre el tutor y el estudiante, las barreras psicológicas y las normas de convivencia mal establecidas y que no son evaluadas de manera permanente

En relación al tercer objetivo específico, los participantes mencionan la importancia de las medidas correctivas que, al no ser adecuadas, vulneran el derecho a la dignidad en estudiantes de primaria en un colegio de Piura. La aplicación de medidas correctivas, permitirá realizar las acciones preventivas, incidiendo en el cese definitivo de la violencia y se logrará la protección de la dignidad de los estudiantes, mediante la capacitación los docentes y actores educativos, así como con la propuesta de protocolos de atención adecuados y efectivos.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ameneyro, A. (2024). Razonamiento inductivo desde diversos paradigmas de investigación. *Revista Científica Ciencia & Sociedad*, 4, 267–281.  
<https://cienciaysociedaduatf.com/index.php/ciesociedad/article/view/159>
- Ángel, uribe I., Cano, V., & Uribe, Z. (2025). Investigación educativa, una fundamentación metódica y metodológica. In *Investigación Educativa* (Primera ed, pp. 134–152).  
<https://doi.org/978-628-500-160-4>
- Britez, M. (2022). *Aspectos relevantes en las técnicas e instrumentos de recolección de datos en la investigación cualitativa . Una reflexión conceptual. Población y Desarrollo*, 28(54), 93–100.  
10.18004/pdfce/2076-054x/2022.028.54.093
- Cañizares, C., & Suárez, M. (2022). El Método Delphi Cualitativo y su Rigor Científico: Una revisión argumentativa. *Revista Científica Sociedad & Tecnología*, 5(3), 530–540.  
<https://doi.org/10.51247/st.v5i3.261>
- Carhuas, F., Cáceres, Z., & Salvatierra, M. (2023). Causas, efectos y prevención del bullying escolar en niños y adolescentes. *Horizontes. Revista de Investigación En Ciencias de La Educación*, 7(29), 1319–1334.  
<https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v7i29.594>
- Castro, M., Gómez, M., & Camargo, E. (2023). La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI. *Revista Udistrital: Tecnura*, 140–174.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-921X2023000100140&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-921X2023000100140&script=sci_arttext)
- CEPAL, & Naciones Unidas. (2023). *Equidad, desarrollo y ciudadanía*.

- <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a5fcd682-bdec-4b63-9621-693d36c497f8/content>
- Dashelys, O., Machín, M., Martínez, B., & Hernández, M. (2021). Bullying in adolescents between 14 to 17 years of age at Saúl Delgado pre-university school in Havana. *Anales de La Academia de Ciencias de Cuba*, 11(2), 0–7. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2304-01062021000200031&script=sci\\_abstract](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2304-01062021000200031&script=sci_abstract)
- Diez, G. (2021). El acoso escolar y sus consecuencias jurídico- penales. [https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/13402/Diez\\_Gutiérrez%2c\\_Alejandro.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/13402/Diez_Gutiérrez%2c_Alejandro.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- DS N°004-2018-MINEDU, D. (2018). Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescente. El Peruano, 3. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/308676/decreto-supremo-lineamientos-para-gestion-de-la-convivencia-escolar.pdf>
- Gallego, J., Rodríguez, O., & Solís, G. (2021). El bullying en el marco de la escuela inclusiva: revisión sistemática. *Páginas de Educación*, 14(1), 26–51. <https://doi.org/10.22235/pe.v14i1.2258>
- García, F., Zych, I., Vega, G., & Llorent, V. (2024). Bullying and cyberbullying during school transition from Primary Education to Secondary Education. *European Journal of Education and Psychology*, 17(2). <https://doi.org/10.32457/ejep.v17i2.2663>
- García, G. (2023). Investigación cualitativa desde el método de la investigación acción. *Revista de Artes y Humanidades: Única*, 24, 196–210. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10048464>
- García, P., De la Barra, F., Plazas, L., Colmenares, C., Cancimance, A., & Soler, F. (2022). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América: Panorama. *La Granja: Revista de Ciencias de La Vida*, 36(1), 19. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/lgr/v36n2/1390-3799-lgr-36-02-00045.pdf>
- Gobierno Regional de Piura. (2022). Proyecto Educativo regional de Piura para el 2036 (pp. 1–191). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5429648/4851565-proyecto-educativo-regional-piura-2036.pdf>
- González, D., Acevedo, D., Guanilo, G., & Cruz, A. (2021). Ruta de Investigación Cualitativa – Naturalista: Una alternativa para estudios gerenciales. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(Special Issue 4), 334–350. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.37011>
- Herrera, H. (2022). El Bullying (Acoso Escolar): Factor Criminológico Y Detonante En El Origen De Los Adolescentes Infractores De Ciudad Juárez Chihuahua. *Anuario Dederecho, Comercio Internacional, Seguridad Y Políticas Públicas*, 1. <https://doi.org/10.20983/anuariocicj.2022.08>
- Huaytalla, P. (2023). El bullying tras la pandemia originada por el COVID-19 en el Perú. *Revista Científica Ius et Praxis*, 056, 61–80. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2023.n056.6006>
- López, R., & Tucto, V. (2022). *Vulneración de los derechos del niño y adolescentes en los escolares de nivel primaria de la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza de Yarinacocha - Uvayali 2020* [Universidad Nacional de Ucayali]. In Universidad Nacional de Ucayali. <http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3296/000001326T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López, T., Guadalupe, A., Cantú, M., Azeneth, I., & Zúñiga, P. (2024). Validación de instrumentos virtuales de recolección de datos por juicio de expertos Validation of virtual data collection instruments by expert judgment. *Revista Electrónica Sobre Tecnología, Educación y Sociedad*, 11, 1–21. [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-27862021000300107&script=sci\\_arttext](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-27862021000300107&script=sci_arttext)
- Mendieta, T., & Maridueña, A. (2023). Uso del ATLAS.ti en la construcción de la teoría fundamentada de los relatos de vida de lkos docentes de la auniversidad de Guayaquil en el año 2023. *Revista Ciencia y Desarrollo - Universidad Alas Peruanas*, 3, 0–2. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9238584>
- Menéndez Santurio, José Ignacio, Fernández-Río, Javier, Cecchini Estrada, José Antonio, & González-Villora, Sixto. (2021). Acoso escolar, necesidades psicológicas básicas, responsabilidad y satisfacción con la vida: relaciones y perfiles en adolescentes. *Anales de Psicología*, 37(1), 133-141. Epub 21 de junio de 2021. <https://dx.doi.org/10.6018/analesps.37.1.414191>
- Mora, F. (2018). Constitutional rights influence in legal system: His objective dimension. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 50(150), 1215–1258. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2017.150.11838>
- Morcote, G., Rodríguez, B., & Enamorado, E. (2021). Percepción de estudiantes de secundaria acerca de la violencia escolar en Tunja, Boyacá, Colombia a partir de la Ley 1620 de Convivencia Escolar. In *Panorama Jurídico y Sociojurídico* (pp. 9–33). <https://bonga.unisimon.edu.co/server/api/core/bitstreams/2501f69c-3aac-4ccf-8f10-eefa31a2487d/content#page=10>
- Pandia, O., & Nelson, E. (2022). *Monitoreo Pedagógico y Desempeño docente* (E. I. Pacífico (ed.); Primera Ed). <https://www.aacademica.org/idicap.pacifico/4.pdf>
- Reyes, Y. (2022). Acoso escola en estudiantes de básica superior de la U.E. Carrera Sánchez Bruno, 2022. In *Universidad Estatal Península de Santa Elena* (Vol. 33, Issue 1). <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8661>
- Rivera, M., & Velásquez, P. (2024). El acoso estudiantil y la vulneración de los derechos fundamentales en la I.E. Emblemática

- Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo, año 2025 [Universidad José Carlos Mariátegui].  
<https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/2563>
- Rodríguez, G. (2023). Bullying and School Violence As Attacks on the Right To Education and Events That Generate Civil Liability. *Revista Chilena de Derecho Privado*, 41, 91-138.  
<https://doi.org/10.32995/S0718-80722023665>
- Rojas, A. (2020). Análisis jurídico del acoso escolar y su vulneración de los derechos fundamentales [Universidad Privada del Morte].  
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/25457?locale-attribute=es>
- Rojas, G. (2022). La relevancia de la investigación cualitativa. *Revista Studium Veritatis*, 20(26), 79-97.  
<https://doi.org/10.35626/sv.26.2022.353>
- Sánchez, B., Fernández, M., & Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107-121.  
<https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Universidad César Vallejo . (2022). Código de Ética en Investigación
- Villatoro, R. (2023). El acoso como vulneración al derecho a la integridad personal. *Revista Científica Internacional*, 6(1), 141-150.  
<https://doi.org/10.46734/revcientifica.v6i1.72>